

Covid-19: Decreto amplía 1 hora más en circulación y actividades comerciales



Barrera anticovid. El nuevo horario de circulación es de 05:00 a 01:00, según el nuevo Decreto presidencial.

Hasta 100 personas podrán participar en espacios cerrados con ventilación adecuada y hasta 150 personas en espacios abiertos, respetando el distanciamiento social. Los encuentros en residencias particulares estarán permitidos con un aumento de hasta 15 personas máximo, incluyendo los convivientes.

Los actos de culto podrán realizarse con hasta 150 personas en espacios cerrados y hasta 200 personas en espacios abiertos.

En cuanto a prácticas deportivas, se permitirán las

actividades recreativas con hasta 7 personas por equipo. Para clases grupales en espacios cerrados y abiertos se deberá respetar 4 metros de distancia entre los partícipes.

Los clubes sociales y deportivos podrán operar sus espacios al aire libre y espacios para la actividad física respetando el protocolo sanitario vigente. Fuente: Agencia IP.